



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1404..

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP).

Asunción, 21 de marzo de 2024

VISTO: La Nota SNC/SG N° 219/2024 originada en la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, que eleva la Nota ONAMP N° 007/2024 de la Orquesta Nacional de Música Popular, por la cual solicita el nombramiento de funcionarios de dicha institución; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que el artículo 1° de la Ley N° 7136/2023, “Que crea la Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Presidencia de la República”, dispone la creación de la Orquesta Nacional de Música Popular, en adelante ONAMP, con personería jurídica y autonomía artística y funcional y establece que la misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”», en el artículo 170, inciso b), establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional y del Ministerio de Economía y Finanzas para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de ministros, viceministros, asesores, directores, coordinadores, hasta el cargo de jefes de departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el Presupuesto General de la Nación 2024 y los traslados de cargos por movilidad laboral, conforme con el artículo 26 de la Ley N° 7228/2023, y que

N° 544..

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1404. -

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP).

-2-

estos cargos no serán concursados, a excepción de los cargos de jefes de departamentos y coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, salvo los de jefaturas y coordinaciones dependiente de la Presidencia de la República, cuyos nombramientos no generan estabilidad en esta institución, enmarcándose en esta normativa y en otras la solicitud de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

N° _____

- Art. 1°.-** Nómbrase al señor **Víctor Hugo Destéfano Gómez**, con cédula de identidad civil número 431.769, como funcionario de la Orquesta Nacional de Música Popular, cargo Director, categoría B11.
- Art. 2°.-** Nómbrase al señor **Víctor Hugo Centurión Velázquez**, con cédula de identidad civil número 4.177.671, como funcionario de la Orquesta Nacional de Música Popular, cargo Jefe de Departamento, categoría C52.
- Art. 3°.-** Nómbrase a la señora **Melissa Catherine Hicks Enciso**, con cédula de identidad civil número 2.127.380, como funcionaria de la Orquesta Nacional de Música Popular, cargo Jefe de Departamento, categoría C52.
- Art. 4°.-** Nómbrase al señor **Tomás Guillermo Centurión Morínigo**, con cédula de identidad civil número 446.722, como funcionario de la Orquesta Nacional de Música Popular, cargo Director, categoría B11.
- Art. 5°.-** Nómbrase al señor **Willian David Aguayo Vallejos**, con cédula de identidad civil número 4.017.901, como funcionario de la Orquesta Nacional de Música Popular, cargo Jefe de Departamento, categoría C52.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1404.-

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP).

-3-

Art. 6°.- Nómbrase al señor **Juan Teófilo Vera Esquivel**, con cédula de identidad civil número 4.007.273, como funcionario de la Orquesta Nacional de Música Popular, cargo Jefe de Departamento, categoría C52.

Art. 7°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 8°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

N° _____

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA
2023/0028